



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 509/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley."*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Festividad Folklórica de la Integración de Guayaramerin, se celebra cada 19 de agosto en la Ciudad de Guayaramerin del Departamento del Beni, en conmemoración al primer asentamiento humano en la frontera con Brasil.

Que, la Festividad Folklórica de la Integración de Guayaramerin, tiene el objetivo de preservar las tradiciones, costumbres y folklore, mostrando al mundo la diversidad cultural de la cualidad amazónica boliviana.

Que, mediante Ley N°3502 de 20 de octubre de 2006 se declaró Patrimonio Cultural de Bolivia a la Festividad Folklórica "Día de la Integración de Guayaramerin", en conmemoración al primer asentamiento humano en dicha frontera.

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Festividad Folklórica de la Integración de Guayaramerin**, por su importante aporte y contribución a la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**